

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 762/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 762/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140008244.

De: Doña Carmen Fernández Prado, doña María del Carmen Iglesias García, don Jorge Paz Pagador y doña Yesenia Amparo Gamarra Coronado.

Contra: Bonnysa Agroalimentaria, S.A.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 762/2014-1 a instancia de Carmen Fernández Prado, María del Carmen Iglesias García, Jorge Paz Pagador y Yesenia Amparo Gamarra Coronado, contra Bonnysa Agroalimentaria, S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a la mencionada empresa, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 9 de julio de 2015, a las 10,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Bonnysa Agroalimentaria, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.